

Zamora, 29 de agosto de 2011

Estimado/a socio/a:

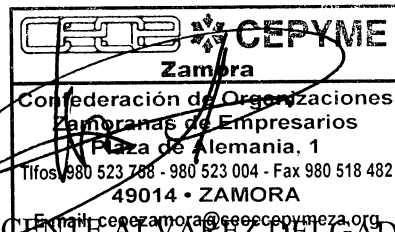
Como sabes, las empresas estamos obligadas a implantar la protección de datos de carácter personal, pero como ya te informábamos hace un tiempo, esta obligación no se puede contratar a través de cursos que luego se descuentan de los seguros sociales.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha abierto una investigación y ya está actuando, de manera que está exigiendo la devolución de los importes bonificados que, en algunos casos, hacen referencia a cantidades bonificadas en más de un año.

Por tanto, te rogamos tengas en cuenta esta alerta a la hora de contratar un servicio sobre este tema, informándote, una vez más, de que, desde esta Confederación, estamos a tu servicio para cualquier aclaración y asesoramiento.

No dudes en consultar con nosotros.

Atentamente,



FDO: VICENTE ALVAREZ DELGADO
SECRETARIO GENERAL

